



Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Atn.: Carolina Sánchez Perea – Coordinadora (a)
E. S. D.

REFERENCIA: Expediente N° SD2025/0010573
SOLICITANTE: IMPOR PARTS S.A.S

ASUNTO: Respuesta a Requerimiento – Oficio N° 6866 7 de mayo de 2025

Se dirige a ustedes, **MAURICIO CASTRO ORJUELA**, identificado con cédula de ciudadanía 1031136232 y con TP 277.882, en mi calidad de **apoderado especial de IMPOR PARTS S.A.S.**, sociedad identificada con NIT 900.825.274-7, debidamente representada conforme al Certificado de Existencia y Representación Legal que se allega, y de acuerdo con el poder conferido que se adjunta, me permito dar respuesta al requerimiento contenido en el **Oficio N° 6866 7 de mayo de 2025**, en los siguientes términos:

MANIFESTAR Y SOLICITAR

1. Que el Oficio en mención requiere para que se subsane la inconsistencia respecto a quien es el solicitante de la marca y presentar una única imagen o logotipo del signo solicitado, conforme a la denominación “ACBBIKER”.
2. En ese orden de ideas, se **aclara que la sociedad solicitante del registro es IMPOR PARTS S.A.S.**, y no ACCESORIOS Y CASCOS BASTIDAS S.A.S. Para tal efecto, se anexa el correspondiente **certificado de existencia y representación legal**, en el cual consta el cambio de razón social y demás información pertinente.

En virtud del artículo 143 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina, se solicita formalmente la corrección de la solicitud para que conste como solicitante **IMPOR PARTS S.A.S.**

3. A efectos de notificación y demás comunicaciones relativas al presente expediente, se indica la siguiente información:
 - Razón Social: **IMPOR PARTS S.A.S**
 - NIT 901.796.003-6
 - Dirección para notificación: CL 14 27 176 AV LIBERTADOR Municipio: Santa Marta, Magdalena

- Correo electrónico de notificación: accesoriosycasco@gmail.com

4. En cuanto a la inconsistencia entre la denominación y la etiqueta aportada, nos permitimos aportar el logotipo definitivo, en el formato exigido por la SIC, el cual mantiene la denominación “**ACBBIKER**” y reivindica los siguientes colores:

- **Amarillo, Negro, Blanco, y Rojo.**



5. En virtud de lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se solicita que se tenga por aclarado que la solicitud de registro de la marca ha sido presentada por **IMPOR PARTS S.A.S**, con todos los efectos legales inherentes.

6. Finalmente, en aras de celeridad para proseguir en el examen de fondo de la solicitud, renunciamos a los términos de conformidad con el artículo 119 del CGP.

Atentamente,



MAURICIO CASTRO ORJUELA
C.C. No. 1.031.136.232 de Bogotá
T.P. No. 277.882 del C.S. de la J.



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/05/2025 - 17:49:10
Recibo No. S001274894, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NqDPM6TkVf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : IMPOR PARTS S.A.S
Nit : 901796003-6
Domicilio: Santa Marta, Magdalena

MATRÍCULA

Matrícula No: 275772
Fecha de matrícula: 04 de enero de 2024
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 14 27 176 AV LIBERTADOR
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico : accesoriosycasco@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3003746251
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 14 27 176 AV LIBERTADOR
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico de notificación : accesoriosycasco@gmail.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 04 de enero de 2024 del Accionista Único de Santa Marta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de enero de 2024, con el No. 81544 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ACCESORIOS Y CASCOS BASTIDAS S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 9606 del 11 de febrero de 2025 de la Asamblea General De Accionista de Santa Marta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de febrero de 2025, con el No. 88280 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE RAZON SOCIAL POR IMPOR PARTS S.A.S

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad se dedicará al comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios. todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren, así como cualquier actividad similar, conexa o complementaria que permita facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. LIMITACIONES,



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/05/2025 - 17:49:10
Recibo No. S001274894, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NqDPM6TkVF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA: Parágrafo Primero: La sociedad no podrá ser garante en obligaciones de los administradores, socios, ni de terceras personas, codeudores, ni coarrendatarios en contratos de los administradores, socios, ni de terceras personas, salvo que lo autorice expresamente la asamblea general de accionistas, siempre y cuando tengan relación directa con la actividad principal de la compañía. Ninguno de los socios podrá ser codeudor de obligaciones de terceros, salvo que la asamblea de accionistas lo apruebe. PARAGRAFO: La empresa ejercerá su objeto de manera directa, o a través de terceros o en convenios con ellos.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 5.000.000,00
No. Acciones	500,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 5.000.000,00
No. Acciones	500,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 5.000.000,00
No. Acciones	500,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente quien será su representante legal, la cual tendrá a su cargo la administración y gestión de Jos negocios sociales con sujeción a la Ley, a estos Estatutos, a los reglamentos y decisiones de la Asamblea de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, Salvo las limitaciones por cuantía que requieran expresa autorización de la asamblea. LIMITACIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS: 9,- Decretar la enajenación total de los haberes de la sociedad, 10,- Delegar en e! Gerente aquellas funciones cuya delegación no esté prohibida por la Ley.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2-2024 del 10 de agosto de 2024 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de agosto de 2024 con el No. 85680 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JORGE ERNESTO GARCIA BARRIOS	C.C. No. 1.082.942.053

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/05/2025 - 17:49:10
Recibo No. S001274894, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NqDPM6TkvF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO

*) Acta No. 9606 del 11 de febrero de 2025 de la Asamblea General De Accionista 88280 del 18 de febrero de 2025 del libro IX

INSCRIPCIÓN

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 04 de enero de 2024 de la Controlante, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de enero de 2024, con el No. 81547 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control: Configuración de situación de control entre la sociedad accesorios y cascos bastidas s.A.S. (Subordinada) y el accionista unico jorge ernesto garcia barrios (controlante).

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : JORGE ERNESTO GARCIA BARRIOS**

MATRIZ EN SITUACIÓN DE CONTROL

Identificación: 1082942053

Nacionalidad: COLOMBIANO/A

CIIU : G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados

CIIU : G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios

Fecha de configuración de la situación: 04/01/2024

Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Numeral 1 Artículo 261 Código de Comercio".

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : IMPOR PARTS S.A.S**

Domicilio: Santa Marta, Magdalena

País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4541

Actividad secundaria Código CIIU: G4774

Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/05/2025 - 17:49:10
Recibo No. S001274894, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NqDPM6TkVf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: ACCESORIOS Y CASCOS BASTIDAS
Matrícula No.: 166023
Fecha de Matrícula: 21 de enero de 2015
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 14 NO 27-176 - Av. Libertador
Municipio: Santa Marta, Magdalena

Nombre: ACB BIKER CM
Matrícula No.: 277033
Fecha de Matrícula: 05 de febrero de 2024
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 17 20 38 LC 1
Municipio: Ciénaga, Magdalena

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$571.090.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4541.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RUIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/05/2025 - 17:49:10
Recibo No. S001274894, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NqDPM6TkVF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Bibiana Margarita Ovalle De Andreis
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Delegatura Para la Propiedad Industrial

E.

S.

D.

JORGE ERNESTO GARCIA BARRIOS mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, domiciliado y residente en la ciudad de Santa Marta, actuando como representante legal de la sociedad **IMPOR PARTS S.A.S**, distinguida con Nit 901.796.003-6, contando con plenas facultades, por medio del presente escrito manifiesto que confiero **PODER** especial, amplio y suficiente a **MAURICIO CASTRO ORJUELA**, mayor de edad, e identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.031.136.232 de Bogotá, Abogado, portador de la Tarjeta Profesional No. 277.882 del Consejo Superior de la Judicatura, representante para asuntos judiciales de **OBITER LEGAL S.AS** distinguida con Nit 901.633.598-7, para que inicie y lleve hasta su culminación los siguientes trámites con relación a la marca **ACBBIKER** a saber: **REGISTRO DE SIGNOS DISTINTIVOS, REGISTRO DE MARCAS Y LEMAS COMERCIALES; RENOVACIÓN DE REGISTRO DE MARCA; CONTESTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE APELACIONES.**

Queda facultado el señor **CASTRO ORJUELA**, con lo previsto en el artículo 77 del C.G.P, y en especial para realizar todos los actos tendientes a los trámites antes descritos, verbigracia: Elevar solicitudes, descripciones, protestas, declaraciones recursos y reclamos; Solicitar renovaciones, adicionar clases, abonar todos los impuestos, cuotas y tasas determinados por las resoluciones y leyes pertinentes; recibir todos los documentos presentados, solicitar testimonios y aportar pruebas, desistir y enmendar solicitudes, cobrar y percibir para oponerse y protestar contra cualesquiera solicitudes, que a juicio de los apoderados pudieran prestarse a confusión o infringir o de cualquier modo perjudicar el derecho marcario del Mandante. Al Mandatario de le otorga autorización amplia y suficiente para contestar todos los reclamos y demandas presentadas ante autoridades administrativas y judiciales, desistir de procedimientos, transar conflictos, pudiendo así mismo sustituir este poder en todo o en parte y revocar dichas sustituciones, así como también cualquier otra diligencia relacionada con los trámites antes indicados.



Solicito reconocer la personería en la forma y en los términos en que está contenido el presente mandato.

Señor Superintendente,

Acepto

JORGE ERNESTO GARCIA BARRIOS
C.C. N° 1.082.942.053

MAURICIO CASTRO ORJUELA
C.C. No. 1.031.136.232 de Bogotá.
T.P. No. 277.882 del C.S. de la J.